**INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en lo relativo a la Partida (17) correspondiente al Ministerio de Minería.

**BOLETÍN N° 10.912-05**

**HONORABLE COMISIÓN**

**ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

 La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2017 en lo relativo a la Partida (17) correspondiente al Ministerio de Minería.

 Asistieron a sesiones de la Subcomisión los Honorables Senadores señores De Urresti, Girardi y Prokurica.

- - -

 Concurrieron, también, los siguientes personeros:

 - La Ministra de Minería, señora Aurora Williams, acompañada del Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Andrés Salas; la Jefa de Presupuestos de la Cartera, señora Paola Crocco, y el Jefe de Gabinete, señor Patricio Díaz.

- El Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), señor Rodrigo Álvarez, junto al Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Jaime Tobar, y la Jefa de Control Presupuestario, señora María Araya.

 - El Vicepresidente de la ENAMI, señor Jaime Pérez de Arce, y el Fiscal de la empresa, señor Patricio Cartagena.

- El Jefe de Finanzas de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), señor Gustavo Marambio, y el Fiscal, señor Alex Matute.

- Los analistas sectoriales de la DIPRES, señora Marcia Busch y señores Claudio Martínez y José Pisero.

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Rubén Catalán.

- Los siguientes asesores parlamentarios: de la oficina del Senador señor García-Huidobro, el señor Cristian Rivas y la señorita Cristina Torres; y de la oficina del Senador señor Bianchi, el señor Manuel José Benítez.

- - -

 Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

 Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

 Para el año 2017, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

 Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2017 y las que fueron aprobadas para el año 2016 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

**MINISTERIO DE MINERÍA**

 **En términos consolidados, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017 asigna al Ministerio de Minería un total de $71.770.132 miles, lo cual comparado con los recursos destinados en 2016 de $47.269.449 miles, implica un aumento presupuestario de 51,8%.**

 Al comenzar el análisis de esta Partida expuso ante la Subcomisión la **señora Ministra de Minería**.

 La Secretaria de Estado comentó que si bien la Partida correspondiente a este Ministerio considera principalmente recursos para sus dos organismos dependientes, a saber, la COCHILCO y el SERNAGEOMIN, también contempla transferencias a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

 Luego de aludir a los principales objetivos ministeriales, entre ellos, liderar la creación de políticas públicas orientadas a elevar la contribución de la minería al desarrollo económico nacional, diversificar la producción para aprovechar la totalidad de los recursos minerales disponibles y procurar la formación de una positiva apreciación de este sector productivo por parte de la ciudadanía, explicó que hoy la Cartera ha establecido como una meta estratégica propender a la búsqueda de alternativas que agreguen valor en el marco de una expansión sustentable de la minería. Además, se pretende posicionar al Ministerio como una institución señera en lo técnico, tanto a nivel nacional como internacional, y apoyar el fortalecimiento de los tres pilares básicos de la política minera, representados por los sectores público y privado y la pequeña y mediana minería.

 A la luz de tales criterios, dijo, el presupuesto para el año 2017 asciende a $71.770.132 miles, lo cual constituye un incremento de 51,8%. Este aumento se justifica tanto por programas sectoriales y de fomento a la pequeña y mediana minería, cuanto por retribuciones de la ENAMI derivadas de préstamos vinculados a los programas de sustentación de precio del cobre. En todo caso, precisó, si se excluyen los traspasos, se trata de un crecimiento real presupuestario de 1,5%.

 En circunstancias que a agosto de 2016 la ejecución presupuestaria de este Ministerio alcanza el 64,9%, prosiguió la señora Ministra, en el Programa relativo a la Subsecretaría de Minería se observa para 2017 un incremento de 15%. En este ámbito queda comprendida la operación normal de la Subsecretaría y se incorpora una transferencia desde el Ministerio de Economía, por $1.144.845 miles, asociada al Proyecto “Fondo de Inversión Estratégica (FIE)–Promoción Proveedores de Bienes para la Minería”, cuyo objeto es fomentar la internacionalización de nuestros proveedores. Adicionalmente, se financian dos contratos a honorarios en la Comisión Nacional del Litio para labores profesionales de alta especialización asociadas a la minería no metálica.

 El Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, sostuvo la personera de Gobierno, experimenta un aumento de 291,2%. Aun cuando parece una cifra relevante, los fondos están destinados a realizar dos transferencias a la ENAMI: una, por $23.800.000 miles, para reintegrarle el uso que ha hecho de recursos propios para la operación del Fondo de Sustentación del Precio del Cobre para la Pequeña Minería durante 2016; otra, por $5.600.000 miles, referida al cumplimiento de la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería. En lo tocante a este Programa, a causa de la variación del tipo de cambio se ha generado una pérdida de $168.000 miles respecto del año anterior que, no obstante, no afecta a la ENAMI porque todos sus registros contables figuran en dólares.

 En opinión de la señora Ministra, los recursos disponibles permitirán darle continuidad al Programa de Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA), ejecutado por la Subsecretaría de Minería, con el que se financian actividades de capacitación, inversiones, subsidios y operación, e incluye $2.348.313 miles. Para 2017 se espera capacitar mediante PAMMA a 436 mineros artesanales y entregar asistencia técnica y financiamiento a 4.787 beneficiarios de la pequeña minería artesanal.

 Continuando con su intervención, la señora Ministra destacó que para las funciones de la COCHILCO de representación del Estado de Chile ante las empresas mineras, se consideran en el presupuesto para el año 2017 recursos que suponen un aumento presupuestario de 4,7%. Estos recursos financiarán la continuidad operacional de la Comisión y suplementan la incorporación de dos suscripciones a distintas bases de datos. Además, se contempla una transferencia desde la Subsecretaría de Hacienda, mediante el Programa Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), por $133.900 miles, para cumplir con los fines de integración de alta disponibilidad requeridos por el sistema. Asimismo, hay una asignación para renovación de servidores y mantención de programas informáticos (cuyo plazo de garantía concluyó).

 En otro orden de ideas, la Secretaria de Estado opinó que el presupuesto del SERNAGEOMIN es de continuidad, y exhibe una leve disminución de 0,1%. Con los recursos asignados se concurrirá a la instalación de la Dirección Regional del Maule y se repondrá un vehículo. El Programa Laboratorios se mantiene como un ítem separado. También se dará continuidad operativa al Departamento de Depósito de Relaves, con un incremento presupuestario de 4,3%, que obedece a dos contrataciones efectuadas en 2016. En cuanto a la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, se considera el funcionamiento normal del Centro Observatorio Volcanológico de los Andes Sur (OVDAS) y la red de monitoreo permanente de cuarenta y tres volcanes; la confección de mapas de riesgo, y la adquisición de un generador eléctrico industrial para asegurar la autonomía eléctrica de hasta cinco días en caso de fallar el suministro en el OVDAS de La Araucanía.

 El Plan Nacional de Geología contiene un presupuesto de continuidad, con decremento de 2,9% que se explica por equipos informáticos que se compraron durante 2016 y constituían un gasto por única vez. Con todo, este presupuesto permite la producción de mapas de geología básica, geofísica y geoquímica, y la publicación de seis nuevas cartas de geología.

 En seguridad minera, el presupuesto asignado refleja una disminución de 2,7%, explicado en el subtítulo 29 por la adquisición de equipos informáticos realizada el año anterior. Este presupuesto permitirá mantener un nivel de actividad de aproximadamente 12.500 fiscalizaciones en faenas e instalaciones, con 75 fiscalizadores y 15 funcionarios de apoyo. La personera destacó que el número de accidentes fatales ha disminuido en forma importante y que la minería tiene la tasa más baja de frecuencia de esta clase de eventos de la economía chilena. Así, según antecedentes del Consejo Minero, en el año 2015 la frecuencia de accidentabilidad fue de 1,5 accidentes por cada cien trabajadores, mientras que la media del país alcanzó al 4,7. El Ministerio ha puesto énfasis en la calidad de la fiscalización, mediante un sistema computacional que permite una relación distinta entre fiscalizador y fiscalizado, que se caracteriza por su permanencia en el tiempo y mejoramiento continuo.

 El **Honorable Senador señor García-Huidobro**, luego de hacer hincapié en que las transferencias a la ENAMI constituyen el ítem más importante del presupuesto de este Ministerio, recordó el compromiso del Ejecutivo respecto del envío de un proyecto de ley sobre el precio de sustentación del cobre, que contemple un mecanismo estable y claro en la materia. Según dijera, se trata de una iniciativa legal clave que debe ser satisfecha a la brevedad.

 A continuación, el señor Senador solicitó a los representantes del Ejecutivo incluir vía indicación una glosa que regule en detalle la forma en que habrán de invertirse los recursos asignados al Programa PROCHILE-FIE “Promoción Proveedores de Bienes para la Minería”. Dado el monto de recursos comprometidos, dijo, es necesaria una exhaustiva regulación sobre su inversión.

 En lo que respecta al SERNAGEOMIN, valoró positivamente el trabajo realizado, pero previno que aún falta por monitorear la mitad de los volcanes que se encuentran en territorio nacional.

 Al finalizar, manifestó su inquietud por la suficiencia de los fondos con que contará la ENAMI para adecuar sus fundiciones a las nuevas normas de emisión y captura de contaminantes, y requirió información actualizada respecto de la situación de riesgo volcánico que afecta a la Laguna del Maule.

 El **Honorable Senador señor Letelier**, quien hizo un especial reconocimiento al desempeño que ha tenido el SERNAGEOMIN en materia de cierre de faenas y de pasivos ambientales, abogó por la entrega a la ENAMI de un poder comprador fuerte y el establecimiento de una planta procesadora en la VI Región, que permita paliar los elevados costos en transporte y las malas prácticas que se originan por la distancia.

 En lo que concierne a la regulación de las pertenencias mineras, consultó cuánto se puede llegar a cobrar por arrendamiento y si el Ejecutivo ha evaluado la posibilidad de mejorar la normativa en la materia.

 El **Honorable Diputado señor Jaramillo** interrogó acerca la capacidad de los profesionales en lo relativo a bienes, y la situación de los volcanes que se sitúan en la Región de Los Ríos.

 La **señora Ministra de Minería** sostuvo que si bien en la actualidad el precio de sustentación del cobre se regula a través de un decreto supremo, se torna necesario estructurar un sistema normativo que revista caracteres de objetividad y responda a criterios técnicos. Algunas ideas planteadas señalan la conveniencia de que el precio de sustentación opere como un fondo de la ENAMI que se gatille en función de ciertos parámetros de mercado. Una vez definido el precio de largo plazo por un comité de expertos, si el precio de mercado resulta ser inferior el mecanismo se activa. Estas nociones serían recogidas en el proyecto de ley anunciado, el cual podría presentarse en el transcurso de este año.

 Respecto del Programa PROCHILE-FIE y de la glosa pedida por el Senador señor García-Huidobro, la personera de Gobierno explicó que se trata de un proyecto al cual ya se postuló y se halla en ejecución, por lo que a su respecto no hay libre disposición. En todo caso, dijo, existe una normativa que indica en qué deben gastarse los recursos y en qué etapas.

 En relación con propender al fortalecimiento del poder comprador de la ENAMI, señaló que es una alternativa que se relaciona con la disponibilidad financiera de la empresa y del modo cómo se entienda la pequeña minería en Chile. En esta área se decidieron tres proyectos de inversión fundamentales: el traslado de la planta de Taltal por requerimientos ambientales; un nuevo poder comprador en la V Región, y la modernización tecnológica de la Fundición Hernán Videla Lira. En la VI Región se ha pensado establecer un poder comprador con infraestructura privada, pero cuya cara visible sea la ENAMI.

 Sobre el arriendo de pertenencias mineras, la señora Ministraaclaró que tratándose de un contrato entre privados el Ministerio no puede intervenir. No obstante, se observa en el mercado que la mediana y la gran minería arriendan pertenencias mineras con rentas equivalentes al 2,5% de las ventas. Desde noviembre de 2015 la ENAMI cobra ese valor, aunque el más alto que puede llegar a acordarse es del 20%.

 Seguidamente, la señora Ministra informó que la Fundición Hernán Videla Lira ha puesto en marcha un proyecto que consta de dos etapas. La primera, busca cumplir en diciembre de 2018 con las nuevas normas de emisión, para lo cual se requieren US$70.000.000 (la mitad de los cuales son escalares para la segunda etapa). Esta inversión puede ser asumida por la ENAMI. Sin embargo, como el proyecto definitivo requiere de US$400.000.000, se está negociando con el Ministerio de Hacienda acerca del modo de allegar estos recursos, sin perjuicio de explorar la posibilidad de asociarse con privados.

 El **Director Nacional del SERNAGEOMIN** subrayó el cumplimiento del compromiso de creación de una Dirección Regional del servicio en la Región del Maule, en la que se desempeñan ocho profesionales. Para profundizar la evaluación geológica de la Laguna del Maule se está postulando un proyecto a un fondo concursable, en conjunto con la Universidad de Talca, que permitirá proseguir los estudios que se requieren, sin perjuicio de lo cual se mantendrá el convenio de investigación de este fenómeno con la Universidad de Wisconsin.

 Con todo, previno, una de las mayores preocupaciones que asisten al SERNAGEOMIN se relaciona con la condición en que se halla el volcán Planchón de Tirúa. Para este macizo, que experimenta en estos días sismos superiores a 3,1 grados, se declaró alerta amarilla a partir de marzo. En circunstancias que en los últimos tres años la superficie terrestre se ha desplazado en promedio 23 centímetros anuales, en conjunto con la ONEMI se procedió a confeccionar mapas de riesgo y establecer caminos de evacuación. El factor clave consiste en determinar cuántos centros de emisión se hallan debajo de la superficie.

 Por último, el funcionario comentó que se inauguró una Dirección Regional en la Región de Los Ríos, que no estaba planificada, con la que se pretende mejorar la relación con las comunidades. Ello, sin perjuicio de analizar la opción de ocupar fondos regionales para fortalecer la presencia institucional y el cumplimiento de sus funciones en esta Región.

**Capítulo 01**

**Programa 01**

**Secretaría y Administración General**

 **El Programa 01, Secretaría y Administración General, propone para el año presupuestario 2017 recursos por $7.152.139 miles. Para el año 2016 el monto autorizado alcanzó a $6.219.073 miles, lo que significa un aumento presupuestario del orden de 15,0%.**

 Cabe dejar constancia de que, como se dijera precedentemente, con motivo del análisis de este Programa el **Honorable Senador señor García-Huidobro** solicitó a los personeros de Gobierno estudiar la posibilidad de incluir una Glosa, nueva, que regule detalladamente la forma en que serán utilizados los recursos que se contemplan en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 003, PROCHILE-FIE Promoción Proveedores de Bienes para la Minería, a objeto de que dichas transferencias respondan a criterios de transparencia y de la mayor eficiencia en lo que atañe al impacto que tengan los proyectos que serán financiados por su intermedio.

 La **señora Ministra de la Cartera** se comprometió a analizar esta proposición en conjunto con los especialistas del Ministerio de Hacienda.

**Capítulo 01**

**Programa 02**

**Fomento de la Pequeña y Mediana Minería**

 **Este Programa en el presupuesto del año 2017 consigna recursos por $31.748.313 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año que ascendió a $8.116.323 miles, significa un aumento presupuestario de 291,2%.**

 Con ocasión del análisis de este Programa, el **Honorable Senador señor Prokurica** expresó su preocupación por los graves alcances que tendrá –a su juicio- la glosa 03, relativa a los recursos para financiar las acciones incluidas en la política de fomento minero para la pequeña minería que ejecuta la ENAMI.

 Según el señor Senador, son dos los problemas que origina la glosa en comentario:

 Por una parte, en los términos en que viene redactada la proposición sólo serán beneficiarios del programa de fomento los productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición. Este límite, dijo el señor Senador, no reconoce que la fuente principal de rentabilidad que obtiene la ENAMI está dada por la compra de mineral que hace a los medianos productores, cuya capacidad de procesamiento alcanza hasta las 10.000 TMS. Así, limitar el universo de beneficiarios sólo a quienes produzcan hasta 2.000 TMS de mineral reduce drásticamente las expectativas de utilidades de la empresa y la obliga a compensar las menores ganancias con recursos propios para mantener su estabilidad patrimonial.

 Por otra, los recursos contenidos en la asignación 24-04-001, que se transfieren a la ENAMI, sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley. En este caso, dijo el Parlamentario, la alusión que hace la glosa es al anunciado proyecto de ley que regulará un mecanismo permanente de precio de sustentación del cobre, el cual hasta la fecha no ha sido presentado a tramitación ni tiene fecha cierta de ingreso al Congreso Nacional, no obstante los requerimientos que se han efectuado para apurar su discusión legislativa antes que finalice el presente año. En opinión del señor Senador, ésta es una situación inaceptable.

 La suma de ambas cuestiones, adujo el señor Senador, suscita gran inquietud en las regiones principalmente mineras, en especial en las de Atacama, Antofagasta y Coquimbo, pues son potenciales causas de un grave conflicto social y económico en la pequeña y mediana minerías, que para muchas localidades apartadas son su fuente laboral primordial o única.

 Enseguida, recordó que los recursos para sustentar tarifas no se regalan al productor, sino que se entregan bajo la forma de un crédito a una determinada tasa de interés, que el productor restituye. La historia muestra que estos créditos siempre se devuelven por los productores mineros a la ENAMI. De no existir recursos para sustentar tarifas, la empresa enfrentará un conflicto social de proporciones.

 Al respecto, el señor Senador señaló que cuando se procedió a la venta de la Fundición Ventanas las autoridades se comprometieron a pagar la deuda que afectó a la ENAMI por el uso de utilidades anticipadas. En circunstancias que esta afectación financiera persiste, este Programa presupuestario tiende a complicar más a la empresa.

 Al concluir, sostuvo que la glosa 02 introduce elementos de mayor confusión, pues no distingue adecuadamente entre los recursos destinados a sustentar el precio del cobre, que –como se indicara- son devueltos por los beneficiarios al Estado, y aquellos que se dirigen a las actividades de fomento a la pequeña minería.

 El **Vicepresidente de la ENAMI** explicó que existe un compromiso del Gobierno en relación con la sustentación de la pequeña minería, el cual debe materializarse mediante el ingreso de un proyecto de ley sobre la materia en el transcurso de este año. Esta iniciativa de ley implicará abandonar la actual regulación por decreto y habrá de despejar los actuales problemas de interpretación y la incertidumbre que se genera.

 El personero comentó que todavía está pendiente aclarar el límite que se contiene en la glosa 03 del Programa en estudio, al tenor del cual los beneficiarios de los recursos de fomento son los pequeños productores hasta 2.000 toneladas de minerales por mes.

 Sobre este particular, agregó, hay una diferencia que se arrastra desde el año 2013 y que obedece a la circunstancia de que los beneficiarios de la ENAMI se agrupan en dos categorías:

 En una primera categoría, se incluyen quienes producen hasta 2.000 t/m y que corresponden a un segmento de la pequeña minería. Se trata de los beneficiarios del crédito de sustentación, esto es, del sobreprecio que se paga a los mineros como crédito en momentos de ciclos bajos y que se financia con cargo al presupuesto de la Nación. En el futuro, cuando esté vigente la ley anunciada, el sistema operará mediante un fondo especial.

 En una segunda categoría, quedan comprendidos aquellos productores que son beneficiarios de todo el resto de los programas de fomento que administra la ENAMI. Se trata de quienes producen hasta 10.000 t/m.

 Los antecedentes relativos a las distintas categorías de beneficiarios de la ENAMI fueron remitidos a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, oportunidad en la que se hizo presente que se estaba incurriendo en un error y se solicitó precisar que los beneficiarios son los productores hasta 10.000 t/m. Estos recursos de fomento, que están contemplados en el presupuesto y ascienden a US$8 millones, quedaron establecidos a firme cuando se promulgó el decreto supremo N° 76, de 2003, que los destinó a financiar toda la actividad de fomento de la ENAMI.

 El personero destacó la existencia de un fondo de capital de riesgo asociado a estos recursos, que los mineros devuelven si efectivamente se evidencian las reservas. El fondo, añadió, es esencial porque la pequeña minería no conoce las reservas que tiene y la calidad del mineral que extraerá en lo sucesivo. Son recursos de crédito que permiten a los beneficiarios aumentar su productividad y mejorar su eficiencia.

 Además, dijo, existe un grupo de productores de mayor tamaño (mediana minería) que representa un volumen considerable de mineral y es determinante en el abastecimiento de la empresa, porque contribuyen a disminuir las pérdidas que sufren los planteles al operar aun cuando exista poco abastecimiento.

 Estos montos, adujo, no constituyen incremento de recursos, pues con los mismos se beneficia también a los productores mineros que están por sobre las 2.000 t/m.

 El Vicepresidente de la ENAMI concluyó su intervención señalando que hay informes de la Corporación Chilena del Cobre (COCHILCO), según los cuales de no salvar el error descrito habrá una discriminación en las políticas de la ENAMI respecto de este segmento productivo.

 El **Honorable Senador señor García-Huidobro**, propuso solucionar el problema planteado mediante el compromiso del Ejecutivo de presentar una indicación en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que despeje las dudas, fundado en el hecho de que una indicación de esta naturaleza no involucraría mayores recursos y de que, aparentemente, sería el resultado de un desliz de transcripción.

 El **Honorable Senador señor Girardi**, junto con recordar que una discusión similar tuvo lugar con ocasión del debate presupuestario del año anterior, sostuvo que la actitud del Ministerio de Hacienda revela una visión trivial y desganada, que se replica en relación con otros programas, como en el de los recursos para la ciencia. Esta mirada equivocada, agregó, le causa un daño al desarrollo futuro del país y perjudica a sectores vulnerables o frágiles de la economía nacional que requieren apoyo. En tal sentido, prosiguió el señor Senador, esta Secretaría de Estado arriesga un rechazo transversal del presupuesto.

 Por otra parte, consideró abusivo que se vinculen recursos para fomentar la actividad y supervivencia de la pequeña minería a una ley que aún no existe.

 En sintonía con lo dicho, propuso dejar pendiente la aprobación de este Programa y solicitó al Ejecutivo una indicación –a ser formalizada ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos- que resuelva las incongruencias reseñadas.

 Consultado en la materia por la Subcomisión, el **analista sectorial de la Dirección de Presupuestos** declaró que, si bien el tema sería revisado por los especialistas de la Dirección de Presupuestos, no estaba en condiciones de comprometer el envío de una indicación al respecto, por carecer de los elementos de juicio necesarios para asumir tal compromiso.

 **Concluido el análisis de este Programa, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Matta, acordó dejarlo pendiente para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a objeto de que el Ejecutivo formule oportunamente una indicación que salve las dificultades a las que se ha hecho alusión precedentemente.**

**Capítulo 02**

**Programa 01**

**Comisión Chilena del Cobre**

 **Para el año 2017 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Capítulo y Programa recursos por $5.027.869 miles, lo que implica un aumento presupuestario de 4,7%, si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de $4.803.882 miles.**

**Capítulo 03**

**Programa 01**

**Servicio Nacional de Geología y Minería**

 **Para el año 2017 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Capítulo y Programa recursos por $15.311.689 miles, lo que implica un decremento de 0,1% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado ascendió a $15.327.960 miles.**

**Capítulo 03**

**Programa 02**

**Red Nacional de Vigilancia Volcánica**

 **Para el año 2017 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por $3.667.184 miles, lo que implica una disminución presupuestaria de 0,5% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado ascendió a $3.687.431 miles.**

**Capítulo 03**

**Programa 03**

**Plan Nacional de Geología**

 **Para el desarrollo de este Programa durante el año 2017 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por $4.368.017 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2016 fue de $4.497.161 miles, se produce un decremento presupuestario de 2,9%*.***

**Capítulo 03**

**Programa 04**

**Programa de Seguridad Minera**

 **Para el año 2017 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por $4.494.921 miles. Para el año 2016 a este Programa se le asignaron $4.617.619 miles, lo que representa una reducción presupuestaria de 2,7%.**

**- - -**

**Concluido el debate parlamentario, el señor Presidente sometió a votación la Partida (17) Ministerio de Minería, así como la totalidad de sus Capítulos y Programas.**

**Con la sola excepción del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, que se acordó dejar pendiente para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, conforme se consigna precedentemente, la Partida y todos sus Capítulos y Programas fueron aprobados sin enmiendas por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Matta y Honorable Diputado señor Jaramillo.**

**- - -**

**CONCLUSIÓN**

**En mérito de lo antes reseñado y de los acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, por la unanimidad de sus miembros, tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida (17) correspondiente al Ministerio de Minería, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, con la sola excepción del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, que ha dejado pendiente para su resolución en definitiva por esa Comisión Especial Mixta, según se explica en lo medular de este informe.**

- - -

 Acordado en sesiones celebradas los días 12 de octubre y 2 de noviembre de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señores Manuel Antonio Matta Aragay (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Antonio Horvath Kiss (Carlos Bianchi Chelech) y Juan Pablo Letelier Morel y Honorable Diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

 Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2016.

 Ignacio Vásquez Caces

 Secretario de la Subcomisión